



# Estudio de análisis del riesgo



## de exposición a ruido

## en los

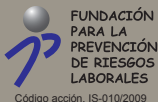


## mataderos de aves

## y conejos



Con la financiación de:



Código acción: IS-010/2009

Entidades solicitantes



Asociación de Mataderos de Pollos de España-AMPE



Entidad ejecutante







## 1. OBJETIVO Y METODOLOGÍA

El presente estudio pretende valorar la situación preventiva respecto al riesgo de exposición a ruido que se produce en los mataderos de aves, según el Plan de Asistencia técnica realizado en el marco del proyecto "Acción de mejora del confort acústico en el sector de mataderos de aves y conejos", financiado por la Fundación de Prevención de Riesgos Laborales y promovido por la Asociación Nacional de mataderos de aves y conejos y salas de despiece (AMACO), la Asociación de mataderos de pollos de España (AMPE), la Federación Agroalimentaria de UGT y la Federación Agroalimentaria de CCOO.

Para conseguir este objetivo, se remitió un "Cuestionario previo para la acción de mejora del confort acústico en el sector de mataderos de aves y conejos" a las empresas de este Sector a nivel nacional con la finalidad de conocer la influencia del riesgo derivado de la exposición a ruido.

Posteriormente, se visitaron 20 empresas a nivel nacional del Sector de mataderos de aves, por Técnicos en Prevención. En estas visitas se realizó una toma de datos para conocer los datos necesarios para llevar a cabo un análisis de la situación del Sector sobre la exposición a ruido. Se utilizó para ello un cuestionario de toma de datos "Cuestionario de toma de datos para la acción de mejora del confort acústico en el Sector de mataderos de aves y conejos". En las visitas se realizaron mediciones orientativas de los niveles de exposición a ruido en diferentes salas del matadero.

Estos datos se han tratado tanto informática como estadísticamente, de igual forma que el cuestionario previo, llevando a cabo el análisis de la situación preventiva en materia de exposición a ruido.

Este estudio va acompañado de las referencias legales de cada aspecto valorado, de forma que permite promocionar la normativa vigente, tipología y selección de equipos de protección individual, origen del riesgo y cualquier otra información que se considere de interés tras el análisis realizado en las empresas visitadas.



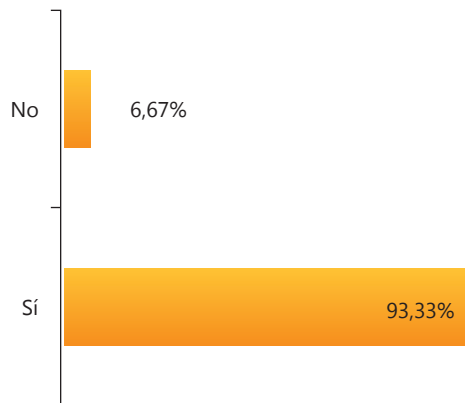


## 2. VALORACIÓN PREVIA DEL CONFORT ACÚSTICO



Se han recibido un total de 15 de cuestionarios previos debidamente cumplimentados.

**TODAS** las empresas que han participado en el cuestionario, disponen de una **EVALUACIÓN DE RIESGOS**.



Gráfica 1. Empresas que reflejan en la Evaluación de Riesgos el riesgo de exposición a ruido

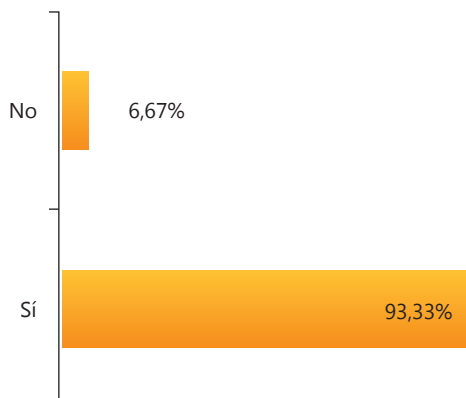
En el **93,33%** de las empresas, en la Evaluación de Riesgos **Sí** se refleja el **RIESGO DE EXPOSICIÓN A RUIDO**. Sólo en el **6,67%** de las empresas **No** se refleja dicha medición.

⌋ Tal y como establece el **Artículo 16.2 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** el “*empresario deberá realizar una evaluación inicial de los riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores, teniendo en cuenta, con carácter general, la naturaleza de la actividad, las características de los puestos de trabajo existentes y de los trabajadores que deban desempeñarlos. Igual evaluación deberá hacerse con ocasión de la elección de los equipos de trabajo, de las sustancias o preparados químicos y del acondicionamiento de los lugares de trabajo. La evaluación inicial tendrá en cuenta aquellas otras actuaciones que deban desarrollarse de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de riesgos específicos y actividades de especial peligrosidad. La evaluación será actualizada cuando cambien las condiciones de trabajo y, en todo caso, se someterá a consideración y se revisará, si fuera necesario, con ocasión de los daños para la salud que se hayan producido*”. ⌋

⌋ Además, según el **artículo 6 del Real Decreto 286/2006, sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido**, el “*empresario deberá realizar una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido a que estén expuestos los trabajadores*”. ⌋



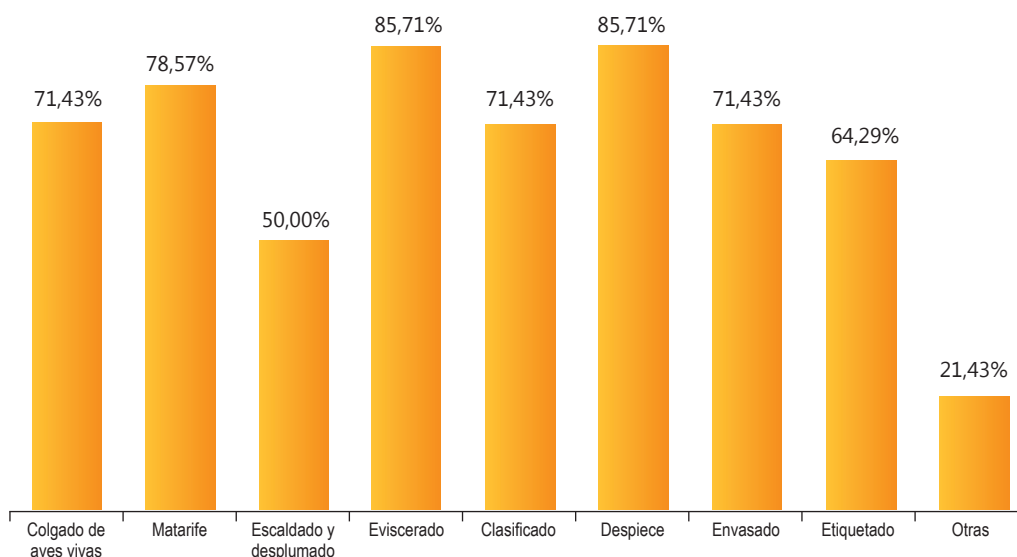
Por otra parte, el **93,33%** de las empresas **Sí** han realizado **MEDICIONES DE RUIDO** en sus locales. Apenas el **6,67%** de empresas dicen **No** haber realizado estas mediciones.



Gráfica 2. Empresas que han realizado mediciones del ruido.

Tal y como establece el **artículo 16.2.b de Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales** "si los resultados de la evaluación pusieran de manifiesto situaciones de riesgo, el empresario realizará aquellas actividades preventivas necesarias para eliminar o reducir y controlar tales riesgos".

Entre las empresas que han realizado mediciones de ruido, se han obtenido mediciones en las siguientes salas y con diferentes niveles:



Gráfica 3. Porcentaje de salas en las que se han realizado mediciones de ruido

- El **71,43%** de las empresas dicen haber realizado mediciones en la sala de **COLGADO DE AVES VIVAS**.
- Un **78,57%** de empresas realizaron mediciones en la sala de **MATARIFE**.
- LA MITAD** de las empresas hicieron mediciones de ruido en la sala de **ESCALDADO Y DESPLUMADO**.

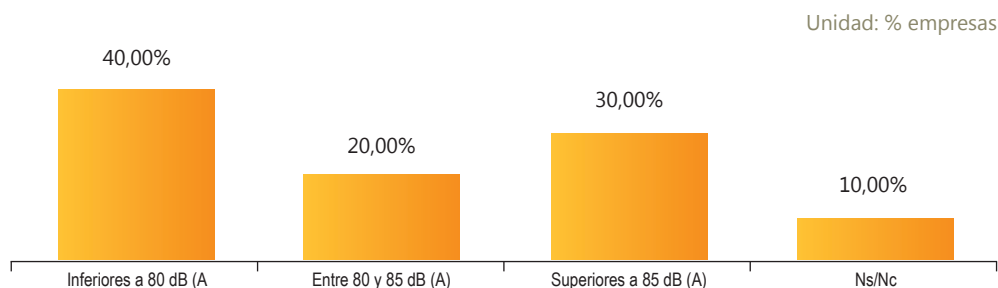




- ▲ El **85,71%** de empresas realizaron estas mediciones en la sala de **EVISERADO**.
- ▲ Un **71,43%** de las empresas también dicen haber realizado mediciones en la sala de **CLASIFICADO**.
- ▲ Otro **85,71%** de empresas han realizado mediciones en la sala de **DESPIECE**.
- ▲ En la sala de **ENVASADO**, el **71,43%** de empresas han hecho mediciones de ruido.
- ▲ El **64,29%** de las empresas han medido el ruido en la sala de **ETIQUETADO**.
- ▲ Un **21,43%** de empresas dicen haber realizado mediciones en **OTRAS** salas.

📖 El **Artículo 6 del Real Decreto 286/2006, sobre protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido**: “El empresario deberá realizar una evaluación basada en la medición de los niveles de ruido a que estén expuestos los trabajadores.” 📖

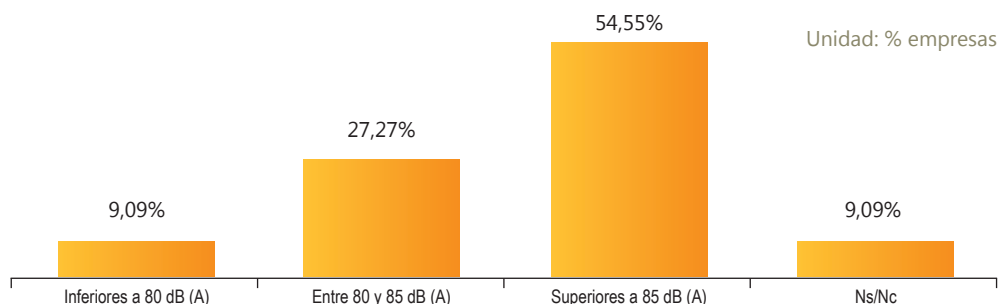
Entre las empresas que han realizado mediciones en la sala de Colgado de aves vivas, los valores obtenidos son:



Gráfica 4. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Colgado de aves vivas

- ▲ El **40,00%** de las empresas han obtenido valores **INFERIORES A 80 dB(A)** en la sala.
- ▲ Un **20,00%** de empresas ha obtenido valores **ENTRE 80 dB(A) Y 85 dB(A)**.
- ▲ El **30,00%** de empresas obtuvo valores **SUPERIORES A 85 dB(A)**.
- ▲ Hay un **10,00%** de empresas que no sabe, no contesta.

Entre las empresas que han realizado mediciones en la sala de Matarife, los valores obtenidos son:

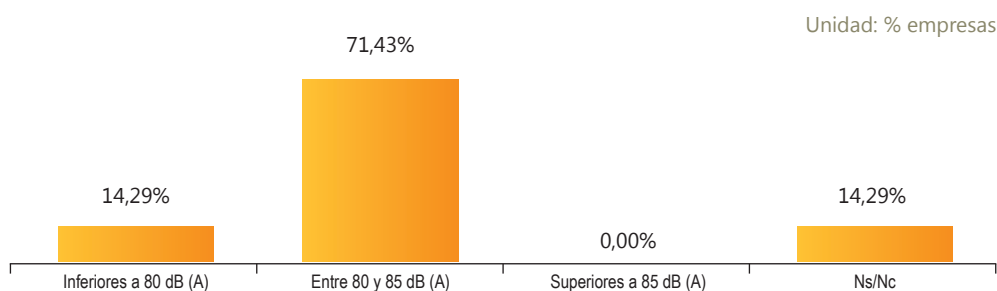


Gráfica 5. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Matarife



- ▲ Un **9,09%** de empresas obtuvo valores **INFERIORES A 80 dB(A)** en las mediciones de la sala.
- ▲ El **27,27%** de las empresas obtuvo valores **ENTRE 80 dB(A) Y 85 dB(A)**.
- ▲ Un **54,55%** de empresas ha obtenido valores **SUPERIORES A 85 dB(A)**.
- ▲ Hay un 9,09% de empresas que no sabe, no contesta.

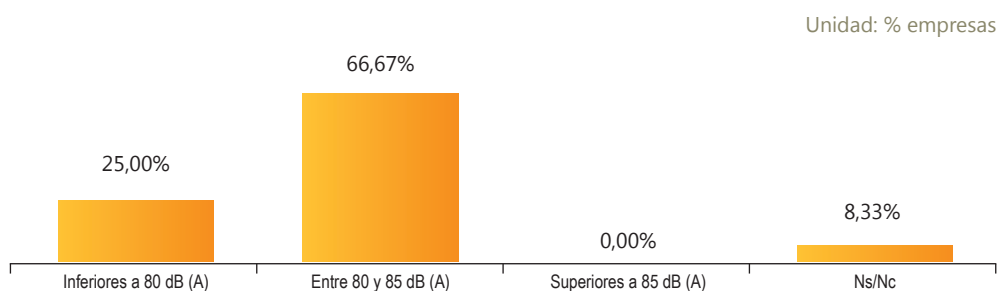
Entre las empresas que han realizado mediciones en la sala de Escaldado y desplumado, los valores obtenidos son:



Gráfica 6. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Escaldado y desplumado

- ▲ El **14,29%** de empresas obtuvo valores **INFERIORES A 80 dB(A)** en las mediciones de la sala.
- ▲ Un **71,43%** de las empresas obtuvo valores **ENTRE 80 dB(A) Y 85 dB(A)**.
- ▲ Hay un 14,29% de empresas que no sabe, no contesta.

Entre las empresas que han realizado mediciones en la sala de Eviscerado, los valores obtenidos son:



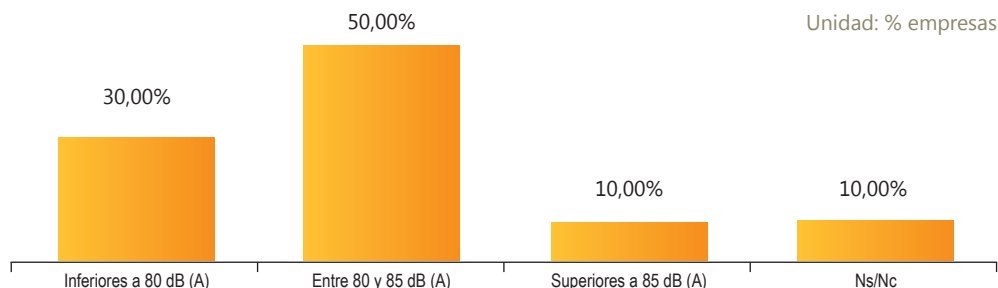
Gráfica 7. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Eviscerado

- ▲ Un **25,00%** de empresas obtuvo valores **INFERIORES A 80 dB(A)** en las mediciones de la sala.
- ▲ El **66,67%** de empresas ha obtenido valores **SUPERIORES A 85 dB(A)**.
- ▲ Hay un 8,33% de empresas que no sabe, no contesta.





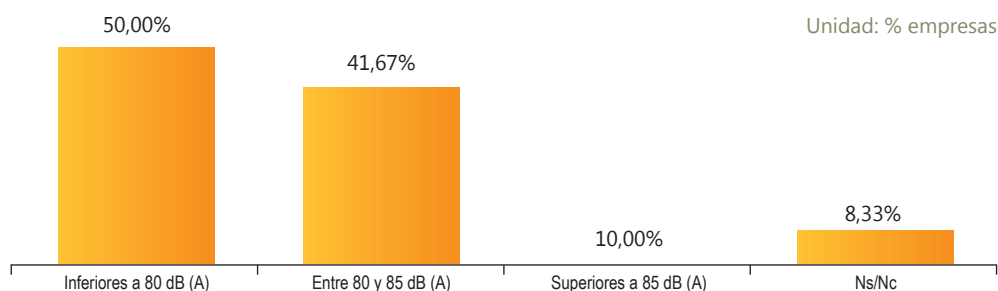
Entre las empresas que han realizado mediciones en la sala de Clasificado, los valores obtenidos son:



Gráfica 8. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Clasificado

- ▲ Un **30,00%** de empresas obtuvo valores **INFERIORES A 80 dB(A)** en las mediciones de la sala.
- ▲ **LA MITAD** de las empresas obtuvieron valores **ENTRE 80 dB(A) Y 85 dB(A)**.
- ▲ El **10,00%** de empresas ha obtenido valores **SUPERIORES A 85 dB(A)**.
- ▲ Hay un 10,00% de empresas que no sabe, no contesta.

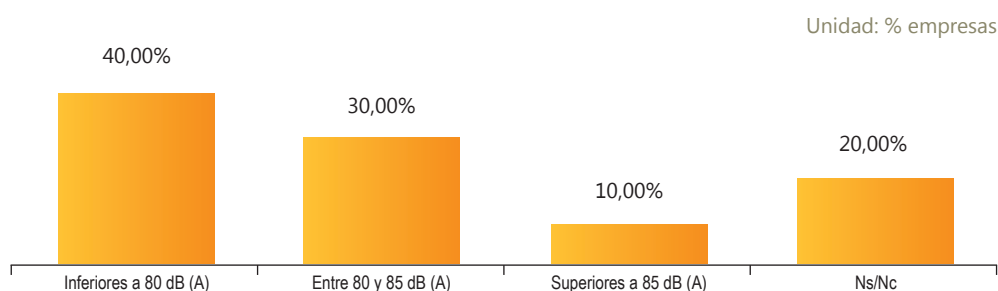
Entre las empresas que han realizado mediciones en la sala de Despiece, los valores obtenidos son:



Gráfica 9. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Despiece

- ▲ **LA MITAD** de las empresas obtuvieron valores **INFERIORES A 80 dB(A)** en las mediciones de la sala.
- ▲ Un **41,67%** de las empresas obtuvo valores **ENTRE 80 dB(A) Y 85 dB(A)**.
- ▲ Hay un 8,33% de empresas que no sabe, no contesta.

Entre las empresas que han realizado mediciones en la sala de Envasado, los valores obtenidos son:

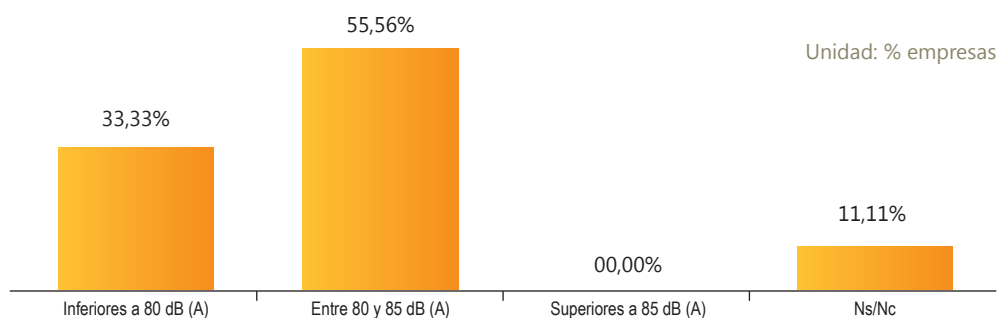


Gráfica 10. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Envasado



- ▲ Un **40,00%** de empresas obtuvo valores **INFERIORES A 80 dB(A)** en las mediciones de la sala.
- ▲ El **30,00%** de las empresas obtuvieron valores **ENTRE 80 dB(A) Y 85 dB(A)**.
- ▲ Un **10,00%** de empresas ha obtenido valores **SUPERIORES A 85 dB(A)**.
- ▲ Hay un 20,00% de empresas que no sabe, no contesta.

Entre las empresas que han realizado mediciones en la sala de Etiquetado, los valores obtenidos son:



Gráfica 11. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Etiquetado

- ▲ El **33,33%** de las empresas obtuvieron valores **INFERIORES A 80 dB(A)** en las mediciones de la sala.
- ▲ Algo más de la mitad de las empresas, el **55,56%**, obtuvo valores **ENTRE 80 dB(A) Y 85 dB(A)**.
- ▲ Hay un 11,11% de empresas que no sabe, no contesta.

Tres empresas indicaron la opción de otras salas, marcando los valores obtenidos de las mediciones realizadas:

- ▲ Una empresa indicó la sala de *Lavado de cajas*, con unos valores inferiores a 80 dB(A), y además indicó también la sala del *Encargado*, con unos valores de medición de ruido inferiores a 80 dB(A).
- ▲ Otra indicó la sala de *Elaboración* con valores de entre 80 dB(A) y 85 dB(A).
- ▲ Una tercera empresa no especificó la sala, pero si los valores de medición, estando estos entre 80 dB(A) y 85 dB(A).





📌 En este sentido se debe tener en cuenta lo especificado en el **Art. 5 R.D. 286/2006 Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido**:

*“Los valores límites de exposición y los valores de exposición a que dan lugar a una acción, referidos a los niveles de exposición diaria y a los niveles de pico, se fijan en:*

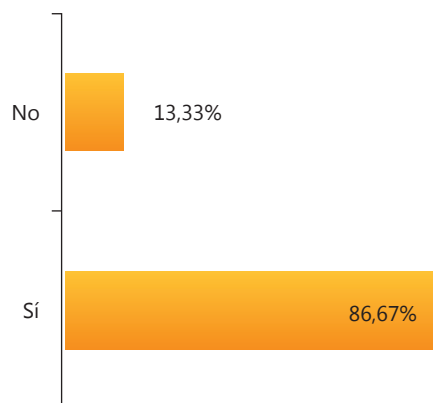
- a. *Valores límite de exposición:*
  - a. *Nivel de exposición diaria,  $Leq,d=87$  dB(A)*
  - b. *Nivel de pico,  $Lpico=140$  dB(C)*
- b. *Valores superiores de exposición que dan lugar a una acción:*
  - a. *Nivel de exposición diaria,  $Leq,d=85$  dB(A)*
  - b. *Nivel de pico,  $Lpico=137$  dB(C)*
- c. *Valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción:*
  - a. *Nivel de exposición diaria,  $Leq,d=80$  dB(A)*
  - b. *Nivel de pico,  $Lpico=135$  dB(C).”* 📌

📌 Respecto a estos valores, el **Artículo 8 del Real Decreto 286/2006 Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido** pone de manifiesto que *“En ningún caso la exposición del trabajador deberá superar los valores límites de exposición.*

*Si se comprobaran exposiciones por encima de los valores límites de exposición, el empresario deberá:*

- a. *Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los valores límite de exposición.*
- b. *Determinar las razones de la sobreexposición.*
- c. *Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia.*
- d. *Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias.”* 📌

Por otra parte, un **86,67%** de las empresas **Sí** han **IMPLANTADO MEDIDAS PREVENTIVAS PARA REDUCIR LOS NIVELES DE RUIDO** (ejemplos: aislamiento del foco de ruido, apantallamiento de máquinas, protectores auditivos, pausas, rotación de puestos, etc.). El **13,33%** de las empresas **No** han implantado dichas medidas.



Gráfica 12. Empresas que han implantado medidas preventivas para reducir los niveles de ruido



📖 Tal y como establece el artículo **Artículo 4 R.D. 286/2006 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido**: *“Los riesgos derivados deberán eliminarse en su origen o reducirse al nivel más bajo posible, teniendo en cuenta los avances técnicos y la disponibilidad de medidas de control del riesgo en su origen.”* 📖

En relación a los Equipos de Protección Individual, **TODAS** las empresas **PROPORCIONAN A LOS TRABAJADORES EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL AUDITIVA** (ejemplo: tapones u orejeras) **PARA EVITAR LA EXPOSICIÓN AL RUIDO.**

📖 En este sentido, el **Artículo 7 del R.D. 286/2006 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido**: *“ ... de no haber otros medios de prevenir los riesgos derivados de la exposición al ruido, se pondrán a disposición de los trabajadores, para que los usen, protectores auditivos individuales apropiados y correctamente ajustados, con arreglo a las siguientes condiciones:*

- a. *Cuando el nivel de ruido supere los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción, el empresario pondrá a disposición de los trabajadores, para que los usen, protectores auditivos individuales.*
- b. *Mientras se ejecuta el programa de medidas, y en tanto el nivel de ruido sea igual o supere los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción, se utilizarán protectores auditivos individuales.*
- c. *Los protectores auditivos individuales se seleccionarán para que se supriman o reduzcan al mínimo el riesgo. ”* 📖

📖 Además, **dicho artículo** establece que: *“El empresario deberá hacer cuanto esté en su mano para que se utilicen protectores auditivos, fomentando su uso cuando este no sea obligatorio y velando por que se utilicen cuando sea obligatorio de conformidad con lo previsto en el apartado 1.b) anterior; asimismo, incumbirá al empresario la responsabilidad de comprobar la eficacia de las medidas adoptadas de conformidad con este artículo.”* 📖

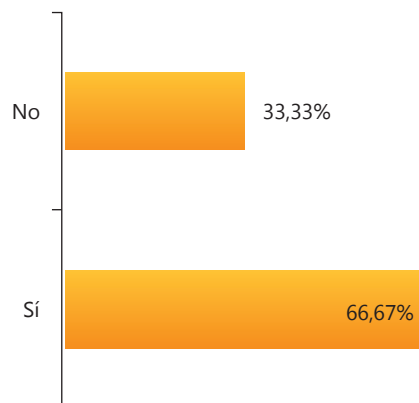




En cuanto a la señalización, en el **66,67%** de las empresas **SÍ EXISTE SEÑALIZACIÓN DE RUIDO**, mientras que en el **33,33%** restante **No** existe dicha señalización.

Respecto a los Equipos de Protección auditiva, **TODAS** las empresas que presentan señalización de ruido, tienen la señal de **"Uso OBLIGATORIO DE PROTECTOR AUDITIVO"**.

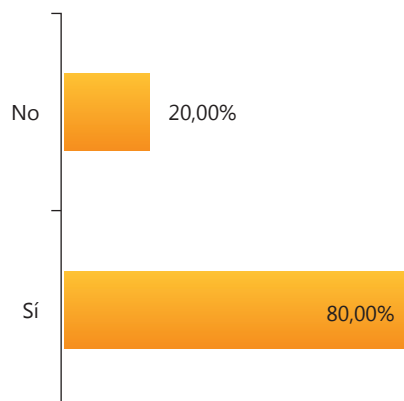
Gráfica 13. Empresas donde existe señalización de ruido



El Artículo 4 R.D. 485/1997 sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo: *"... la señalización de seguridad y salud en el trabajo deberá utilizarse siempre que el análisis de los riesgos existentes, de las situaciones de emergencia previsibles y de las medidas preventivas adoptadas, ponga de manifiesto la necesidad de llamar la atención de los trabajadores sobre la existencia de determinados riesgos, prohibiciones u obligaciones."*

Respecto a la formación e información, en un **80,00%** de empresas, los trabajadores **SÍ HAN RECIBIDO INFORMACIÓN FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE RUIDO**, mientras que el **20,00%** restante dice que **No**.

Gráfica 14. Empresas donde los trabajadores expuestos han recibido información formación específica sobre ruido




En este sentido, el **Artículo 9 Real Decreto 286/2006** establece que: *"... el empresario velará porque los trabajadores que se vean expuestos en el lugar de trabajo a un nivel de ruido igual o superior a los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción y/o sus representantes reciban información y formación relativas a los riesgos derivados de la exposición al ruido, en particular sobre:*



- a. *La naturaleza de tales riesgos.*





- b. *Las medidas tomadas con objeto de eliminar o reducir al mínimo los riesgos derivados del ruido, incluidas las circunstancias en que aquéllas son aplicables.*
- c. *Los valores límite de exposición y los valores de exposición que dan lugar a una acción.*
- d. *Los resultados de las evaluaciones y mediciones del ruido efectuadas, junto con una explicación de su significado y riesgos potenciales.*
- e. *El uso y mantenimiento correctos de los protectores auditivos, así como su capacidad de atenuación.*
- f. *La conveniencia y la forma de detectar e informar sobre indicios de lesión auditiva.*
- g. *Las circunstancias en las que los trabajadores tienen derecho a una vigilancia de la salud, y la finalidad de esta vigilancia de la salud.*
- h. *Las prácticas de trabajo seguras, con el fin de reducir al mínimo la exposición al ruido.”* 

Por último, respecto a la Vigilancia de la Salud, **TODAS** las empresas, en los reconocimientos médicos ofrecidos por ellos, se realizan **AUDIOMETRÍAS**. En **UNA SOLA EMPRESA** se ha diagnosticado algún caso de **HIPOACUSIA O SORDERA PROFESIONAL**.

 Al respecto, el **artículo 11 del Real Decreto 286/2006** dice que “*Cuando la evaluación de riesgos ponga de manifiesto la existencia de un riesgo para la salud de los trabajadores, el empresario deberá llevar a cabo una vigilancia de la salud de dichos trabajadores, y estos someterse a esta. Los trabajadores cuya exposición al ruido supere los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción tendrán derecho a que un médico, u otra persona debidamente cualificada bajo la responsabilidad de un médico, a través de la organización preventiva que haya adoptado la empresa, lleve a cabo controles de su función auditiva. También tendrán derecho al control audiométrico preventivo los trabajadores cuya exposición supere los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción cuando la evaluación y la medición indiquen que existe riesgo para su salud.*” 



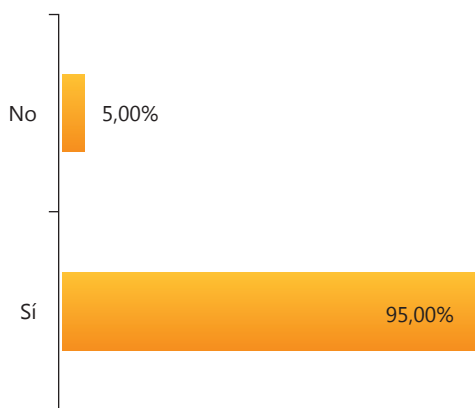


### 3. ANÁLISIS DE LAS VISITAS REALIZADAS IN SITU EN EL PLAN DE ASISTENCIA TÉCNICA

Se visitaron 20 mataderos de aves de la geografía nacional (León, Madrid, Toledo, Valencia, Barcelona, Cáceres...)

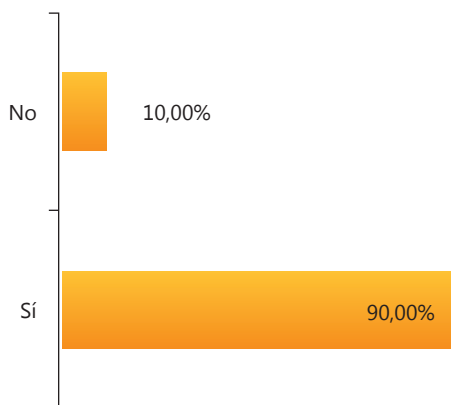
#### Identificación del riesgo de ruido. Mediciones

**TODAS** las empresas que han participado en el cuestionario, disponen de una **EVALUACIÓN DE RIESGOS**.



Casi todas las empresas, el **95,00%**, **SÍ REFLEJAN EL RIESGO DE EXPOSICIÓN A RUIDO** en la evaluación de riesgos. Sólo el **5,00%** de las empresas **No** reflejan este riesgo.

Gráfica 1. Empresas que reflejan en la Evaluación de Riesgos el riesgo de exposición a ruido.

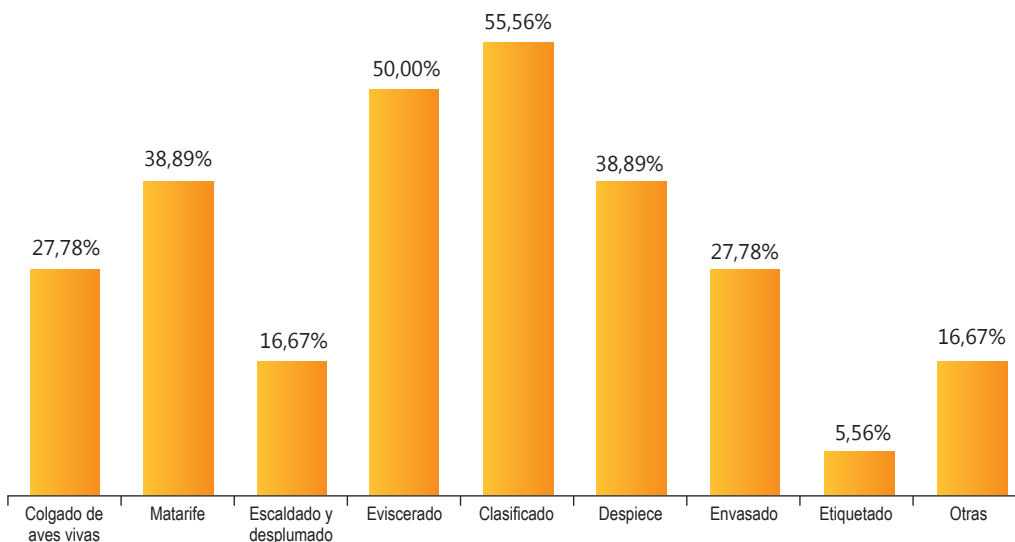


La mayoría de las empresas, el **90,00%**, **SÍ HAN REALIZADO MEDICIONES DE RUIDO EN LA EMPRESA**. Sólo un **10,00%** de las empresas **No** han realizado estas mediciones.

Gráfica 2. Empresas que han realizado mediciones del ruido



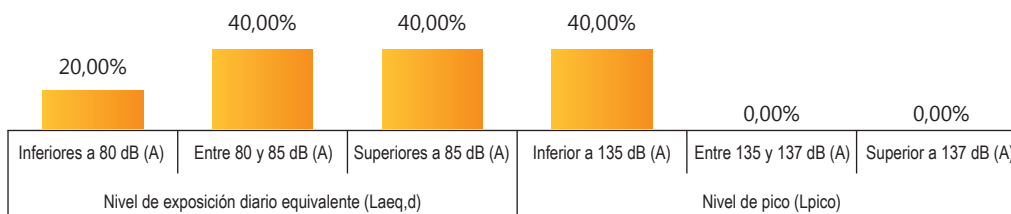
Entre las empresas que han realizado mediciones de ruido, se han obtenido mediciones en las siguientes salas, con diferentes niveles:



Gráfica 3. Porcentaje de salas en las que se han realizado mediciones de ruido

- El **27,78%** de las empresas dicen haber realizado mediciones en la sala de **COLGADO DE AVES VIVAS**. Entre las mediciones, dentro del nivel de exposición diario equivalente (L<sub>Aeq,d</sub>), el **20,00%** de los resultados fueron **INFERIOR A 80 dB(A)**, el **40,00%** **ENTRE 80-85 dB(A)** y otro **40,00%** **SUPERIOR A 85 dB(A)**. Para el nivel pico (L<sub>pico</sub>) el **40,00%** dice que es **INFERIOR A 135 dB(C)**, el resto de empresas no responde.

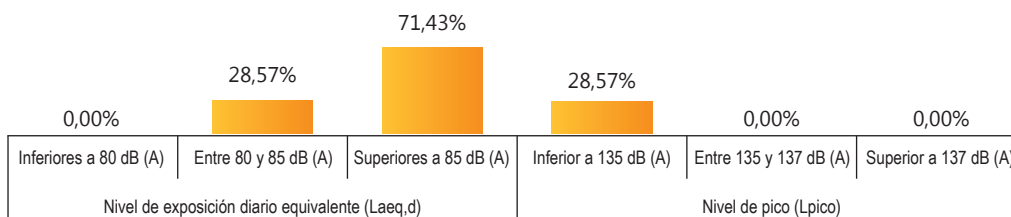
Unidad: % empresas



Gráfica 4. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Colgado de aves vivas

- Un **38,89%** de empresas realizaron mediciones en la sala de **MATARIFE**. Dentro de los niveles de exposición diario equivalente, el **28,57%** está **ENTRE 80-85 dB(A)** y el **71,43%** restante es **SUPERIOR A 85 dB(A)**. Para el nivel pico (L<sub>pico</sub>), sólo el **28,57%** dice que es **INFERIOR A 135 dB(C)**.

Unidad: % empresas



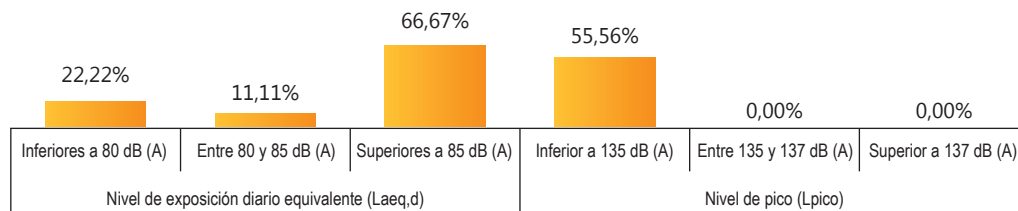
Gráfica 5. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Matarife





- El **16,67%** de empresas han realizado mediciones en la sala de **ESCALDADO Y DESPLUMADO**, además, en **TODAS** estas empresas el nivel de exposición diario equivalente (L<sub>Aeq,d</sub>) es **INFERIOR A 80 dB(A)**.
- La **MITAD** de las empresas realizaron estas mediciones en la sala de **EVISCERADO**. Entre estas, el **22,22%** presentó niveles de exposición diario equivalente **INFERIORES A 80 dB(A)**, el **11,11%** **ENTRE 80 Y 85 dB(A)** y el **66,67%** **SUPERIORES A 85 dB(A)**. Un **55,56%** tienen niveles de pico (L<sub>pico</sub>) **INFERIORES AL 135 dB(C)**.

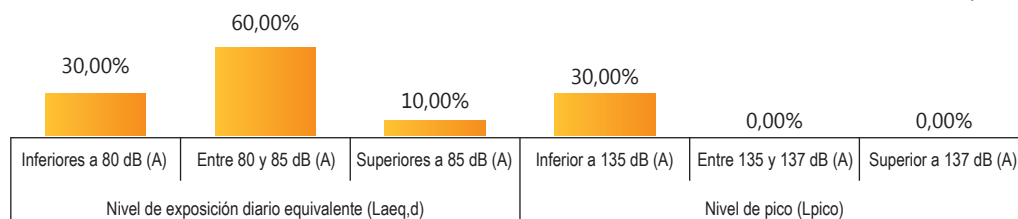
Unidad: % empresas



Gráfica 6. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Eviscerado

- Un **55,56%** de las empresas también dicen haber realizado mediciones en la sala de **CLASIFICADO**. El **30,00%** de empresas presentó unos niveles de exposición diario equivalente (L<sub>Aeq,d</sub>) **INFERIORES A 80 dB(A)**, un **60,00%** de **ENTRE 80 Y 85 dB(A)** y un **30,00%** **SUPERIOR A 85 dB(A)**. El **40,00%** de las empresas presenta un nivel pico (L<sub>pico</sub>) **INFERIOR A 135 dB(C)**.

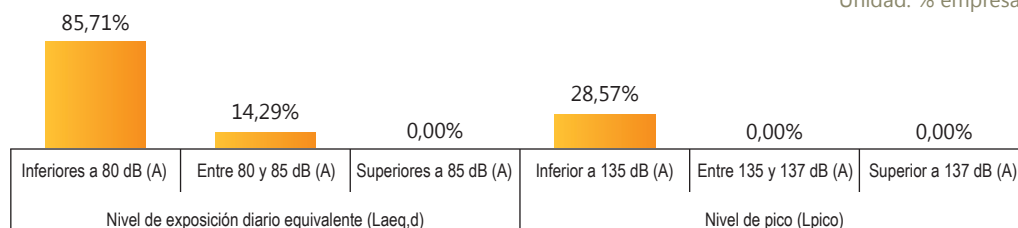
Unidad: % empresas



Gráfica 7. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Clasificado

- El **38,89%** de empresas ha realizado mediciones en la sala de **DESPIECE**. Entre los niveles de exposición diario equivalente (L<sub>Aeq,d</sub>), el **85,71%** fueron **INFERIORES A 80 dB(A)** y el **14,29%** **ENTRE 80 – 85 dB(A)**. Las mediciones realizadas de niveles pico, el **28,57%** fue **INFERIOR A 135 dB(C)**.

Unidad: % empresas

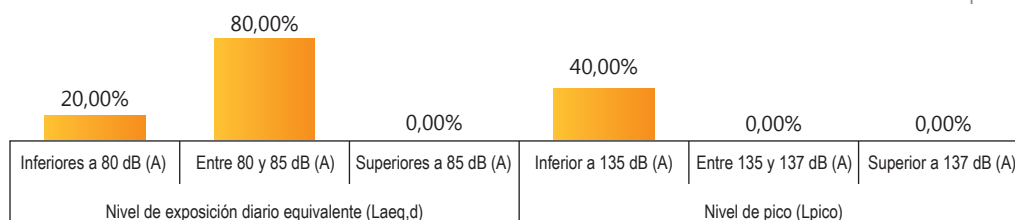


Gráfica 8. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Despiece



- En la sala de **ENVASADO**, el **27,78%** de empresas han hecho mediciones de ruido. En un **20,00%** de empresas las mediciones del nivel diario equivalente fueron **INFERIORES A 80 dB(A)** y en un **80,00%** los niveles de exposición (LAeq,d) fueron de **ENTRE 80 – 85 dB(A)** . El **40,00%** de las mediciones de niveles pico fueron **INFERIORES A 135 dB(C)**.

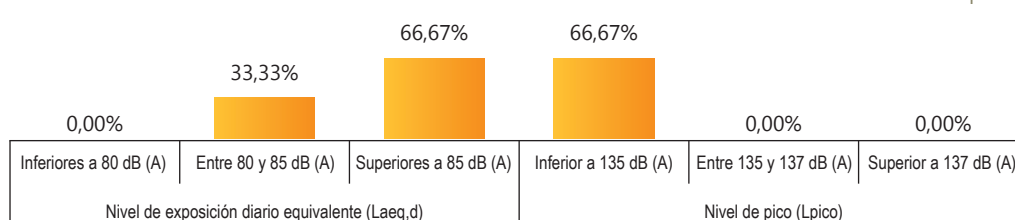
Unidad: % empresas



Gráfica 9. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Envasado

- El **5,56%** de las empresas han medido el ruido en la sala de **ETIQUETADO**. El nivel de exposición diario equivalente (LAeq,d) fue **ENTRE 80 - 85 dB(A)**.
- Un **16,67%** de empresas dicen haber realizado mediciones en **OTRAS** salas. El **33,33%** obtuvo niveles de exposición diario equivalente (LAeq,d) **ENTRE 80 – 85 dB(A)** y un **66,67%** obtuvo niveles **SUPERIORES A 85 dB(A)**. El **66,67%** de las empresas obtuvieron niveles pico (L pico) **INFERIORES A 135 dB(C)**.

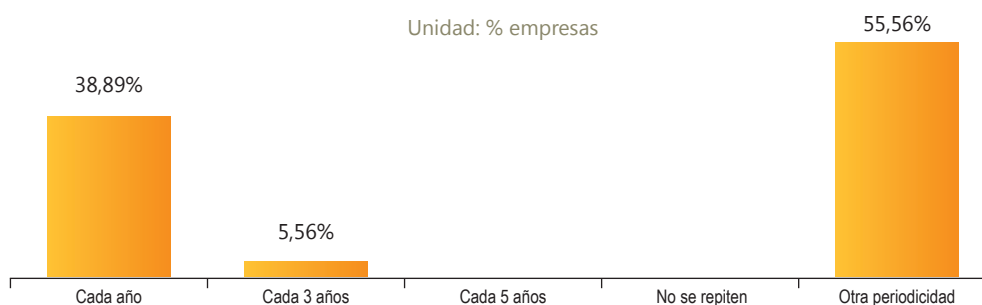
Unidad: % empresas



Gráfica 10. Porcentaje de empresas que han obtenido estos valores de las mediciones del ruido en Otras salas

La periodicidad de las mediciones entre las empresas que las realizan, es variada. Así, el **38,89%** dice que las realiza **CADA AÑO** y solo el **5,56%** las realiza **CADA 3 AÑOS**. La **MITAD** de las empresas indican **OTRA PERIODICIDAD**.

Unidad: % empresas



Gráfica 11. Porcentaje de empresas que indican la periodicidad de las mediciones del ruido



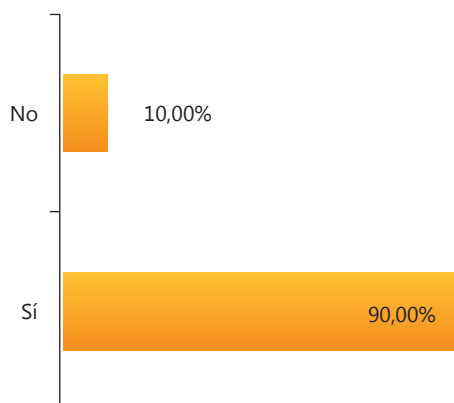


En este sentido, el **Artículo 6.4 del R.D. 286/2006 Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido**: *“La evaluación y la medición de ruidos, se programarán y efectuarán como mínimo, cada año en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción, o cada tres años cuando se sobrepasen los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción.”*

Entre las empresas que han marcado otra periodicidad, han indicado las siguientes:

- ▲ 2 años.
- ▲ 2 mediciones.
- ▲ 2, 3 años.
- ▲ Cada 2 años.
- ▲ Cambio en las instalaciones por ampliación.
- ▲ La última es de 2006. Ahora en marzo 2011 han vuelto a medir.
- ▲ Se han hecho una vez.
- ▲ Última 2006. Año pasado midieron en tres sitios por Fundación Alimentia.

## Implantación de medidas preventivas



El **90,00%** de las empresas **HAN IMPLANTADO MEDIDAS PREVENTIVAS PARA REDUCIR LOS NIVELES DE RUIDO**, mientras que el **10,00%** dice que **No** lo ha hecho.

Gráfica 12. Empresas que han implantado medidas preventivas para reducir los niveles de ruido

El artículo 4 del Real Decreto 286/2006 Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la **exposición al ruido** dice que: *“ Los riesgos derivados de la exposición al ruido deberán eliminarse en su origen o reducirse al nivel más bajo posible, teniendo en cuenta los avances técnicos y la disponibilidad de medidas de control del riesgo en su origen.*

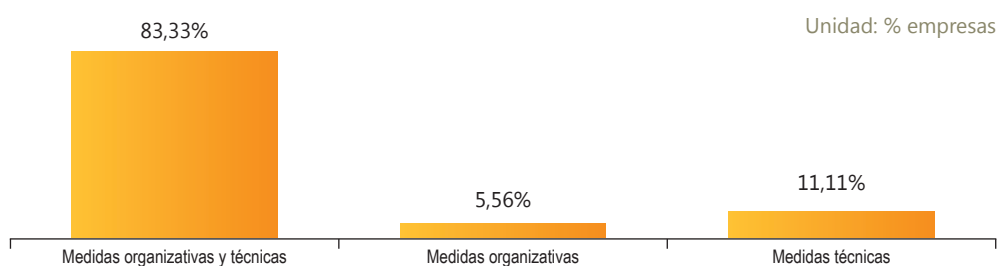
- ▲ La reducción de estos riesgos tendrá en consideración especialmente:





- ▲ *Otros métodos de trabajo que reduzcan la necesidad de exponerse al ruido.*
- ▲ *La elección de equipos de trabajo adecuados que generen el menor nivel posible de ruido, habida cuenta del trabajo al que están destinados, incluida la posibilidad de proporcionar a los trabajadores equipos de trabajo que se ajusten a lo dispuesto en la normativa sobre comercialización de dichos equipos cuyo objetivo o resultado sea limitar la exposición al ruido.*
- ▲ *La concepción y disposición de los lugares y puestos de trabajo.*
- ▲ *La información y formación adecuadas para enseñar a los trabajadores a utilizar correctamente el equipo de trabajo con vistas a reducir al mínimo su exposición al ruido.*
- ▲ *La reducción técnica del ruido:*
  - ▲ *Reducción del ruido aéreo, por ejemplo, por medio de pantallas, cerramientos, recubrimientos con material acústicamente absorbente.*
  - ▲ *Reducción del ruido transmitido por cuerpos sólidos, por ejemplo mediante amortiguamiento o aislamiento.*
- ▲ *Programas apropiados de mantenimiento de los equipos de trabajo, del lugar de trabajo y de los puestos de trabajo.*
- ▲ *La reducción del ruido mediante la organización del trabajo:*
  - ▲ *Limitación de la duración e intensidad de la exposición.*
  - ▲ *Ordenación adecuada del tiempo de trabajo.* ↷

Entre las empresas que han implantado las medidas preventivas para reducir los niveles de ruido, destacamos que el **83,33%** han implantado **MEDIDAS ORGANIZATIVAS Y TÉCNICAS**. Un **5,56%** ha implantado sólo **MEDIDAS ORGANIZATIVAS** y un **11,11%** ha implantado únicamente **MEDIDAS TÉCNICAS**.

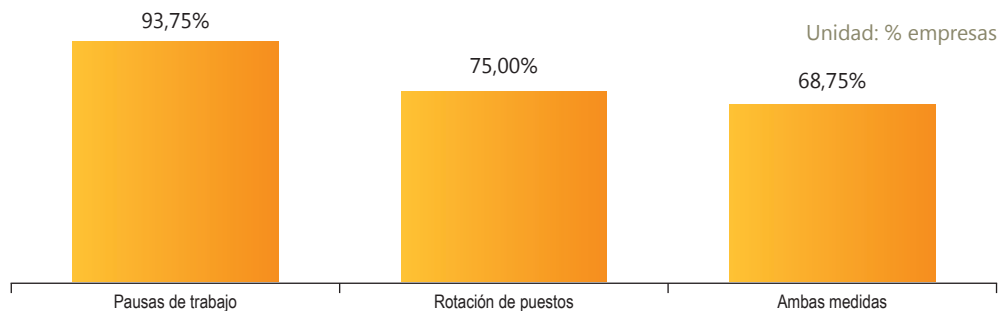


Gráfica 13. Porcentaje de empresas que han implantado Medidas Organizativas y/o Medidas Técnicas



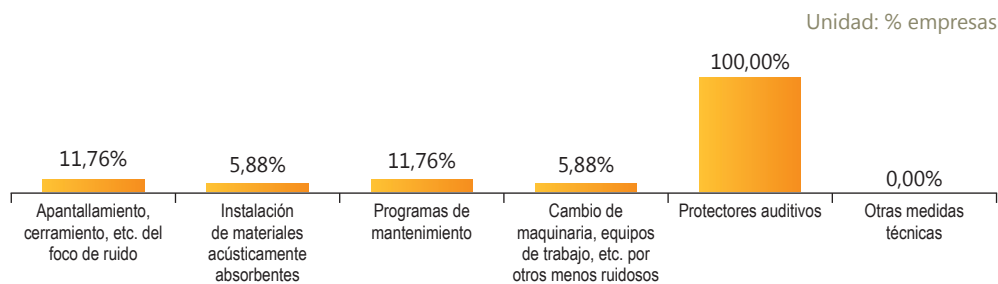


Dentro de las **MEDIDAS ORGANIZATIVAS**, un **93,75%** de las empresas ha implantado las **PAUSAS DE TRABAJO**, y el **75,00%** de las empresas **LA ROTACIÓN DE PUESTOS**. Además, la mayoría de las empresas, el **68,75%**, han implantado **AMBAS** medidas organizativas.



Gráfica 14. Porcentaje de empresas que han implantado Medidas Organizativas

Dentro de las Medidas Técnicas, **TODAS** las empresas han implantado los **PROTECTORES AUDITIVOS**. El **11,76%** ha implantado **APANTALLAMIENTOS, CERRAMIENTOS, ETC. DEL FOCO DE RUIDO**, y otro **11,76%** **PROGRAMAS DE MANTENIMIENTO**. El **5,88%** ha implantado **INSTALACIONES DE MATERIALES ACÚSTICAMENTE ABSORBENTES** y otro **5,88%** ha implantado **CAMBIO DE MAQUINARIA, EQUIPOS DE TRABAJO, ETC POR OTROS MENOS RUIDOSOS**.



Gráfica 15. Porcentaje de empresas que han implantado Medidas Técnicas

## Equipos de Protección Individual

Todas las empresas **PROPORCIONAN A LOS TRABAJADORES EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL AUDITIVA** (ejemplo: tapones u orejeras) **PARA EVITAR LA EXPOSICIÓN AL RUIDO**.

A continuación se indican los tipos de orejeras y tapones facilitados a los trabajadores:

### ▲ Tipo de Orejeras:

Marca	Modelo	Atenuación				Puesto de trabajo donde se utilizan
		H	M	L	SNR	
CLIMAX	CLIMAX 10	25	19	12	22	
EAR MVFF	SAFETY PERSONNA				27	Clasificado
EAR PROTECTORES	WURTH	27	20	13	23	Muelle, carrusel, zona sangrado, recomendable en eviscerado

...



Marca	Modelo	Atenuación				Puesto de trabajo donde se utilizan
		H	M	L	SNR	
EARLINE	REF.31040 NAX400				25	En los que hemos medido ruido
HELBURG	8	32	25	15	27	Sala despiece y calibrado, matarife
HELBURG	HJALMMANTAGE MARK 10 30 M					
HOWARD LEIGHT	QM24 + QUIET MVFF	29	23	15	26	Cortan patas y cabezas y eviscerado
HOWARD LEIGHT	QM24+	29	23	15	26	Eviscerado, matarife, clasificado
M2 600 MOLDEX		36	30	21	33	Eviscerado, matarife
MEDOP	RUMOR IV	31	23	15	26	
MOLDEX	N2 6200					
PELTOR	H4A 300	31	21	12	24	
PELTOR		34	29	20	31	Depende del trabajador
PELTOR OPTIME 1	H10A CE EN 352					
VERITEX	SPA 2	32	23	14	26	
VERITEX	SPA 2	32	23	14	26	Depende, por comodidad algunos utilizan orejeras
VERITEX		30	24	26	16	General

Tabla 1. Tipo de orejeras facilitadas a los trabajadores

#### ▲ Tipo de Tapones:

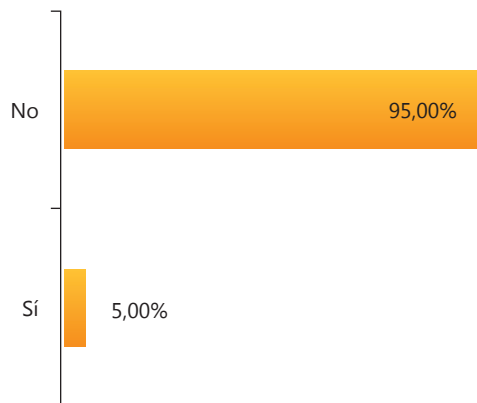
Marca	Modelo	Atenuación				Puesto de trabajo donde se utilizan
		H	M	L	SNR	
3M	1100	31	31	27	24	
3M	1100	37	34	31	37	Depende del trabajador
3M	1100	37	34	31	37	Cabina colgado, eviscerado
3M 1110		37	34	31	37	
3M 1110		37	34	31	37	Resto:(eviscerado, clasificado, sangrado)
HOWARD LEIGHT	MDX	36	35	34	37	Eviscerado, matarife, clasificado
MANILU						
MOLDEX	ROCKETS 30	31	26	24	30	
MOLDEX	ROCKETS 30	31	36	24	30	Depende
PARSOFT 352-2						

Tabla 2. Tipo de tapones facilitados a los trabajadores





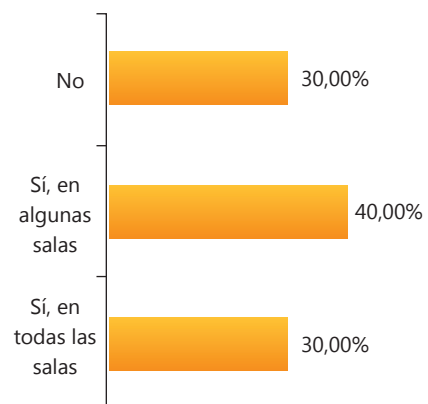
## Señalización



Hay que mencionar, que sólo en el **5,00%** de las empresas, en las salas donde la exposición es superior a 85 dB(A), **EXISTE SEÑALIZACIÓN SOBRE DICHO RIESGO**. En el restante **95,00%** de las empresas **No** existe dicha señalización en las salas con exposición a más de 85 dB(A).

Gráfica 16. Empresas donde existe señalización de ruido en salas a más de 85 dB(A)

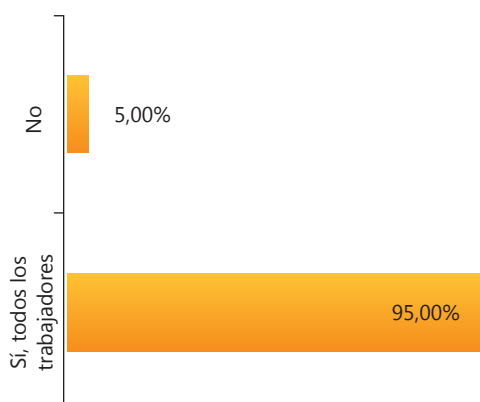
El **40,00%** de las empresas, **EN ALGUNAS SALAS** con exposición a más de 85 dB(A) **SÍ TIENEN SEÑALES QUE INDIQUEN LA OBLIGATORIEDAD DEL USO DE EQUIPOS DE PROTECCIÓN INDIVIDUAL AUDITIVA**. Un **30,00%** dice que tiene esas señales en **TODAS LAS SALAS** y otro **30,00%** dice que **No** tiene esas señales.



Gráfica 17. Empresas donde existe señalización de obligatoriedad del uso de equipos de protección individual auditiva

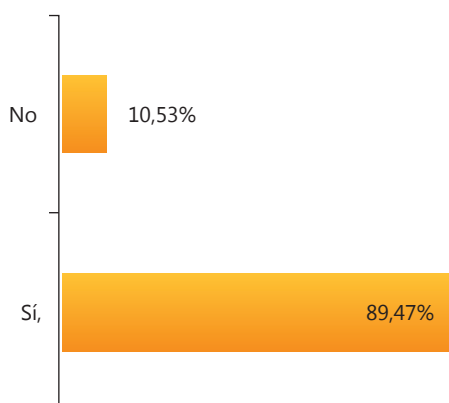
El artículo 4.3 del Real Decreto 286/2006 Sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido establece que "... los lugares de trabajo en que los trabajadores puedan verse expuestos a niveles de ruido que superasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción, serán objeto de una señalización apropiada. Asimismo, cuando sea viable desde el punto de vista técnico y el riesgo de exposición lo justifique, se delimitarán dichos lugares y se limitará el acceso a ellos."

## Formación e información específica sobre ruido



La gran mayoría de las empresas participantes en el cuestionario, el **95,00%**, dicen que todos sus trabajadores **Sí** han recibido **INFORMACIÓN FORMACIÓN ESPECÍFICA SOBRE RUIDO**. Sólo un **5,00%** dice que **No** la ha recibido.

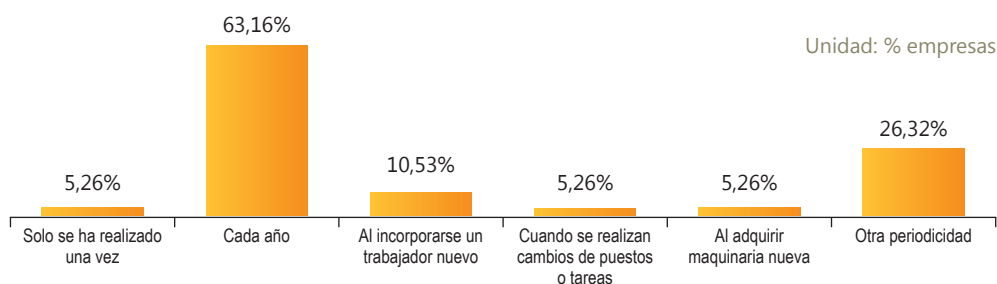
Gráfica 18. Empresas cuyos trabajadores han recibido información formación específica sobre ruido



Entre los trabajadores que han recibido información formación específica sobre el ruido, el **89,47%** de esta formación ha sido **EN FORMA PRESENCIAL**, mientras que el **10,53%** **No** ha sido presencial.

Gráfica 19. Empresas cuyos trabajadores han recibido información formación específica sobre ruido de forma presencial

Más de la mitad de los trabajadores, el **57,89%**, reciben esta formación con una **PERIODICIDAD ANUAL**. Con un **10,53%** los trabajadores la reciben **AL INCORPORARSE UN TRABAJADOR NUEVO**, con un **5,26%** **CUANDO SE REALIZAN CAMBIOS DE PUESTOS O TAREAS**, y otro **5,26%** **AL ADQUIRIR MAQUINARIA NUEVA**.



Gráfica 20. Periodicidad con la que se ha impartido la formación específica sobre ruido

Hay que destacar el **26,32%** de trabajadores que indican **OTRA PERIODICIDAD**, mencionando:

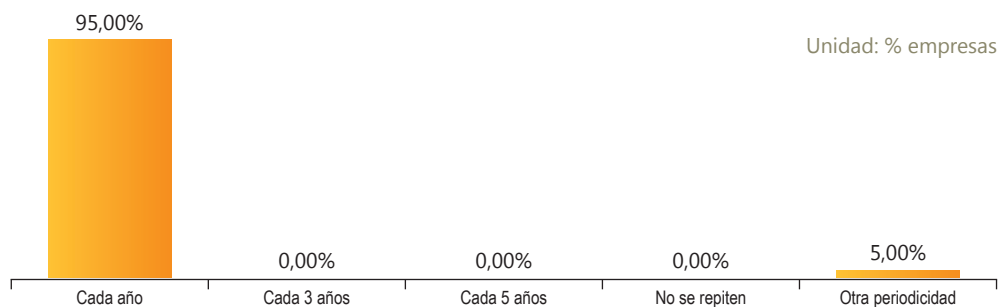
- ▲ 2 veces al año
- ▲ 2, 3 años
- ▲ Cada 2 años
- ▲ Hace bastante que no vienen
- ▲ Periódicamente y cuando se ve que tienen fallos

## Vigilancia de la salud

**TODAS** las empresas ofrecen a sus trabajadores **RECONOCIMIENTOS MÉDICOS**.

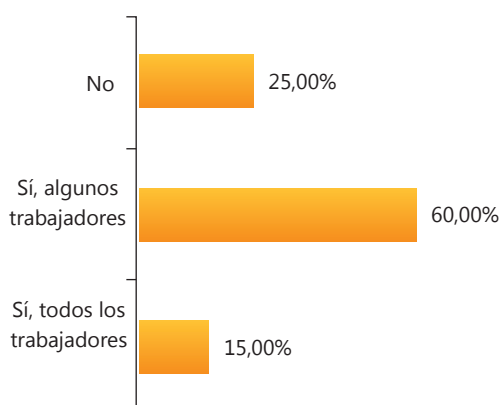
La periodicidad de estos reconocimientos médicos en el **95,00%** de las empresas es de **CADA AÑO**, mientras que una sola empresa (**5,00%**) indica otra periodicidad, señalando "Año y medio".





Gráfica 21. Periodicidad de los reconocimientos médicos

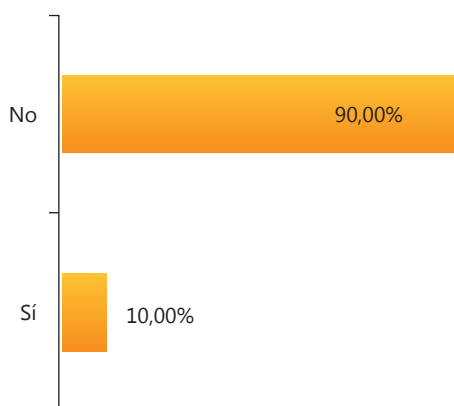
Al respecto, el **artículo 11 del Real Decreto 286/2006** dice que “...Los trabajadores cuya exposición al ruido supere los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción tendrán derecho a que un médico, u otra persona debidamente cualificada bajo la responsabilidad de un médico, a través de la organización preventiva que haya adoptado la empresa, lleve a cabo controles de su función auditiva. También tendrán derecho al control audiométrico preventivo los trabajadores cuya exposición supere los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción cuando la evaluación y la medición indiquen que existe riesgo para su salud. Dichos controles audiométricos se realizarán en la forma establecida en los protocolos específicos y su finalidad será el diagnóstico precoz de cualquier pérdida de audición debida al ruido y la preservación de la función auditiva. Su periodicidad será como mínimo cada tres años en los puestos de trabajo en los que se sobrepasen los valores superiores de exposición que dan lugar a una acción, o cada cinco años cuando se sobrepasen los valores inferiores de exposición que dan lugar a una acción.”



El **25,00%** de los trabajadores **No RENUNCIAN A LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS**. Un **60,00%** de empresas dice que **ALGUNOS TRABAJADORES Sí** renuncian y el **15,00%** dice que **TODOS SUS TRABAJADORES RENUNCIAN**.

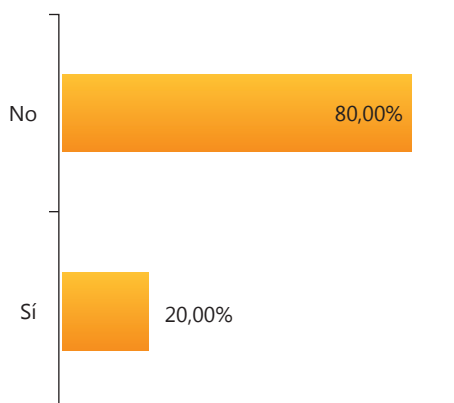
Gráfica 22. Trabajadores que renuncian a los reconocimientos médicos

Entre las empresas dónde los trabajadores si aceptan que les realicen reconocimientos médicos, estos los realizan en **TODAS LAS ZONAS MENCIONADAS**, siendo estas el *colgado de aves vivas, matarife, escaldado y desplumado, eviscerado, clasificado, despiece y envasado*.



Sólo el **10,00%** de las empresas realizan **AUDIOMETRÍAS EN LOS RECONOCIMIENTOS MÉDICOS**. El **90,00%** de las empresas dicen **No** realizar esta prueba.

Gráfica 23. Empresas que realizan audiometrías en los reconocimientos médicos



En el **80,00%** de las empresas **No** se ha **DIAGNOSTICADO ALGÚN CASO DE HIPOACUSIA O SORDERA PROFESIONAL**. Sólo en el **20,00%** de las empresas **Sí** se ha diagnosticado.

Gráfica 24. Empresas dónde se ha diagnosticado algún caso de hipoacusia o sordera profesional

Entre las empresas dónde diagnosticaron hipoacusia o sordera profesional, una de las empresas tuvo **UN CASO** y las otras tres empresas contestan **OTROS**. En dos de las empresas que dicen otros, el puesto de trabajo afectado es el mismo, siendo el de **EVISCERADO** y en la empresa que indica un caso, el puesto afectado fue el de **DESPIECE**.

## Mediciones orientativas realizadas y otros datos de las mismas

A continuación se muestran las mediciones medias del ruido en las salas comunes de las diferentes empresas:

Sala	Medición media LAeq,d	Medición media L pico
CLASIFICADO	84,05	120,72
COLGADO	84,74	114,69
DESPIECE	79,53	118,69
ENVASADO	81,21	120,18
ESCALDADO	97,84	118,14
EVISCERADO	88,93	112,51
MATARIFE	90,46	115,48

Tabla 3. Medias de las mediciones del ruido por sala

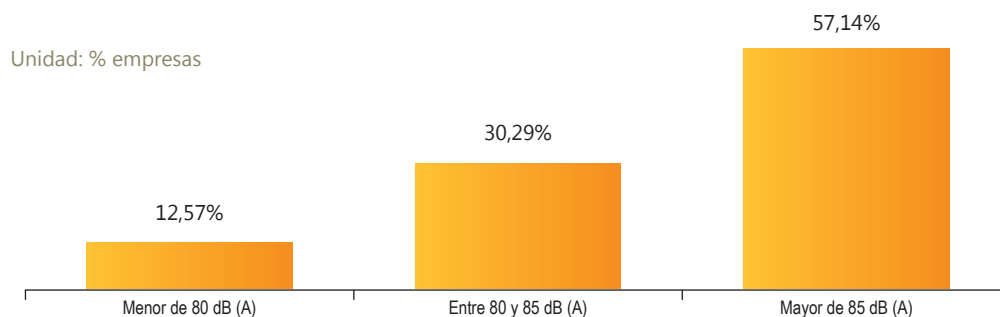




Podemos observar como en **TRES** de las **SALAS (EVISCERADO, MATARIFE Y ESCALDADO)** SE SUPERA el **LÍMITE DE EXPOSICIÓN AL RUIDO ESTABLECIDO EN 85 dB(A)**. En las demás salas (**DESPIECE, ENVASADO, CLASIFICADO Y COLGADO**) NO SE SUPERA dicho **LÍMITE** de exposición al ruido. Con respecto a los **NIVELES de L PICO**, **NINGUNA DE LAS SALAS SUPERA EL LÍMITE ESTABLECIDO DE 135 dB(C)**.

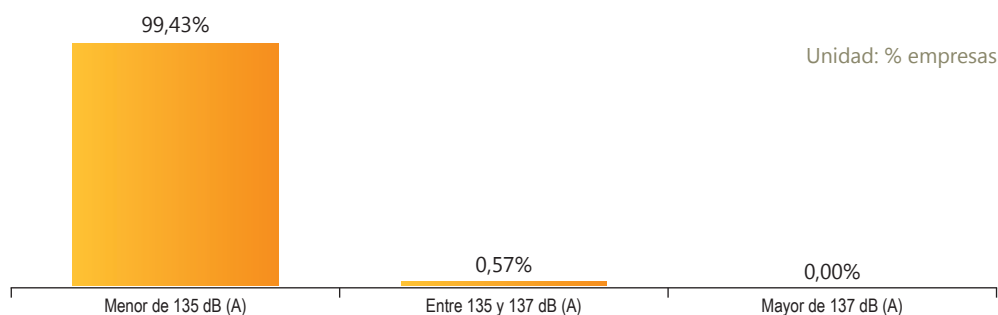
La **MEDIA GENERAL** de las empresas de **LAeq,d** es de **86,37 dB(A)**, superando el límite establecido de 85 dB(A). Sin embargo, la media de los niveles **L PICO** es de **116,39 dB(C)**, muy por debajo del límite establecido de 135 dB(C).

Más de la mitad de las empresas, el **57,14%**, presentan **NIVELES DE RUIDO (LAeq,d)** en sus salas de trabajo **POR ENCIMA DE LOS 85 dB(A)**. El **30,29%** de las empresas tiene **NIVELES** en sala **ENTRE LOS 80 dB(A) Y LOS 85 dB(A)**, y un **12,27%** presenta **NIVELES INFERIORES A 85 dB(A)**.



Gráfica 25. Porcentaje de empresas con diferentes niveles de exposición al ruido LAeq,d

Con respecto a las mediciones de los **NIVELES PICO (L pico)**, prácticamente todas las salas de trabajo de las empresas (**99,43%**) presentan **NIVELES POR DEBAJO DE 135 dB(C)**. Apenas un **0,57%** de estas salas **PRESENTA NIVELES ENTRE LOS 135 dB(C) Y LOS 137 dB(C)**.



Gráfica 26. Porcentaje de empresas con diferentes niveles de exposición al ruido L pico



En este sentido, el artículo 8 del Real Decreto 286/2006 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido establece que: " En ningún caso la exposición del trabajador deberá superar los valores límites de exposición.

Si a pesar de las medidas adoptadas, se comprobaran exposiciones por encima de los valores límite de exposición, el empresario deberá:

- ▲ Tomar inmediatamente medidas para reducir la exposición por debajo de los límite de exposición.
- ▲ Determinar las razones de la sobreexposición.
- ▲ Corregir las medidas de prevención y protección, a fin de evitar que vuelva a producirse una reincidencia.
- ▲ Informar a los delegados de prevención de tales circunstancias." ↵

A continuación se muestra aquellas empresas en cuyas salas los tapones son adecuados:

Sala	Insuficiente L'A > 80 dB(A)	Aceptable 80 dB(A) > L'A > 75 dB(A)	Satisfactorio 75 dB(A) > L'A > 70dB(A)	Aceptable 70dB(A) > L'A > 65dB(A)	Excesivo < 65dB(A)
CLASIFICADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
COLGADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
DESPIECE	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
DESPLUMADO	0,00%	0,00%	0,00%	50,00%	50,00%
ENVASADO EN ATMÓSFERA	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
EVISCERADO	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
EXPEDICIONES	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%
MATARIFE	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%

Tabla 4. Adecuación de los tapones según las mediciones en las diferentes salas

- ▲ En la mayoría de las salas (**CLASIFICADO, COLGADO, DESPIECE, ENVASADO, EVISCERADO Y EXPEDICIONES**) la **ATENUACIÓN** de los protectores auditivos, en este caso los Tapones, es **EXCESIVO** porque el **RUIDO** en las salas es **INFERIOR** a los **65 dB(A)**.
- ▲ En la sala de **DESPLUMADO**, en el **50,00%** de las empresas la **ATENUACIÓN** de los tapones es **ACEPTABLE** al situarse el ruido **ENTRE 70 dB(A) Y 65 dB(A)**, y en el otro **50,00%** la **ATENUACIÓN** es **EXCESIVA**.
- ▲ En la sala de **MATARIFE** la **ATENUACIÓN** de los tapones es **ACEPTABLE**, ya que el ruido se sitúa **ENTRE LOS 70 dB(A) Y LOS 65 dB(A)**.





A continuación se muestra aquellas empresas en cuyas salas las orejeras son adecuadas:

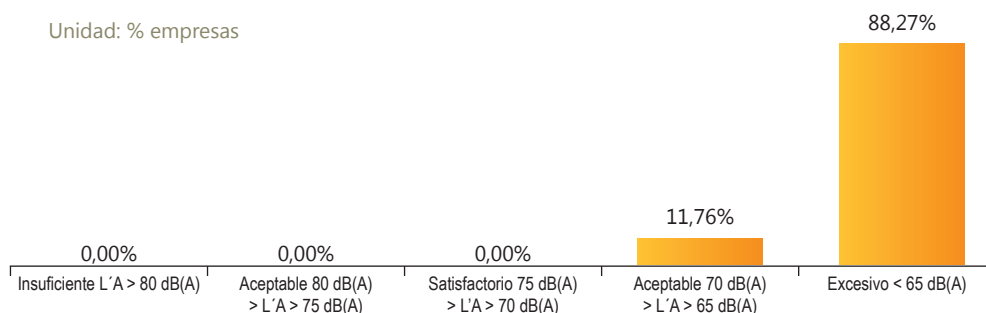
Sala	Insuficiente $L'A > 80 \text{ dB(A)}$	Aceptable $80 \text{ dB(A)} > L'A > 75 \text{ dB(A)}$	Satisfactorio $75 \text{ dB(A)} > L'A > 70 \text{ dB(A)}$	Aceptable $70 \text{ dB(A)} > L'A > 65 \text{ dB(A)}$	Excesivo $< 65 \text{ dB(A)}$
CLASIFICADO	0,00%	0,00%	28,57%	28,57%	42,86%
COLGADO	0,00%	0,00%	33,33%	0,00%	66,67%
DESPIECE	0,00%	0,00%	33,33%	33,33%	33,33%
DESPLUMADO	0,00%	50,00%	0,00%	0,00%	50,00%
ENVASADO EN ATMÓSFERA	0,00%	0,00%	0,00%	100,00%	0,00%
EVICERADO	0,00%	30,00%	20,00%	40,00%	10,00%
EXPEDICIONES	0,00%	100,00%	0,00%	0,00%	0,00%
MATARIFE	25,00%	25,00%	25,00%	25,00%	0,00%

Tabla 5. Adecuación de las orejeras según las mediciones en las diferentes salas

- ▲ En la sala de **CLASIFICADO**, en un **28,57%** de empresas la **ATENUACIÓN** de las orejeras es **SATISFACTORIA**, para otro **28,57%** es **ACEPTABLE** y para un **42,86%** es **EXCESIVA**.
- ▲ En la sala de **COLGADO**, para el **33,33%** de empresas la **ATENUACIÓN** de las orejeras es **SATISFACTORIA**, y para el **66,67%** es **EXCESIVA**.
- ▲ Dentro de la sala de **DESPIECE**, el **33,33%** de las orejeras presenta una **ATENUACIÓN SATISFACTORIA**, para otro **33,33%** es **ACEPTABLE** y para otro **33,33%** es **EXCESIVA**.
- ▲ Para la **MITAD** de empresas con la sala de **DESPLUMADO**, la **ATENUACIÓN** de las orejeras es **ACEPTABLE**, y para la otra **MITAD** es **EXCESIVA**.
- ▲ En todas las salas de **ENVASADO EN TMÓSFERA**, la **ATENUACIÓN** de las orejeras es **ACEPTABLE**.
- ▲ En el **30,00%** de empresas, la atenuación de las orejeras en la sala de **EVICERADO** es **ACEPTABLE** ( $80 \text{ dB(A)} > L'A > 75 \text{ dB(A)}$ ), para el **20,00%** es satisfactorio, un **40,00%** dice que es **ACEPTABLE** ( $70 \text{ dB(A)} > L'A > 65 \text{ dB(A)}$ ) y para un **10,00%** es **SATISFACTORIO**.
- ▲ **TODAS** las empresas con sala de **EXPEDICIONES** presenta unas **ATENUACIONES ACEPTABLES**.
- ▲ Por último, un **25,00%** de empresas con sala de **MATARIFE**, tiene orejeras con una Insuficiente. Otro 25,00% tiene **ATENUACIONES ACEPTABLES** ( $80 \text{ dB(A)} > L'A > 75 \text{ dB(A)}$ ), y para otro **25,00%** es **SATISFACTORIO**. Otro **25,00%** presenta niveles de **ATENUACIÓN ACEPTABLES** ( $70 \text{ dB(A)} > L'A > 65 \text{ dB(A)}$ ).

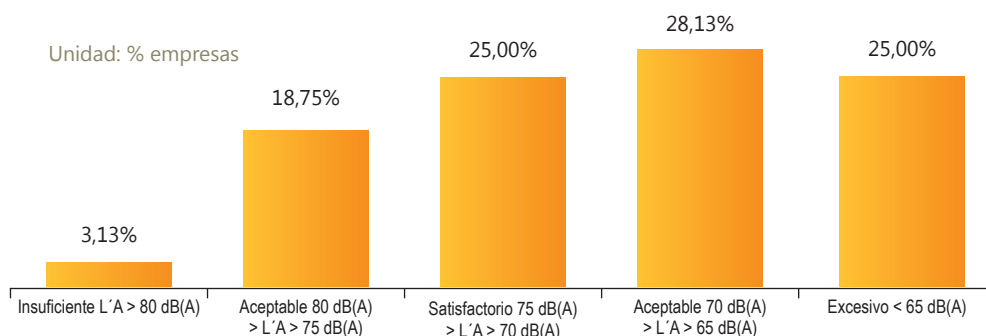


En casi todas las empresas, el **88,24%**, los **TAPONES PRESENTAN UNA ATENUACIÓN EXCESIVA INFERIOR A 65 dB(A)**. El **11,76%** de las empresas tiene **TAPONES CON UNA ATENUACIÓN ACEPTABLE DE ENTRE 70 dB(A) Y 65 dB(A)**.



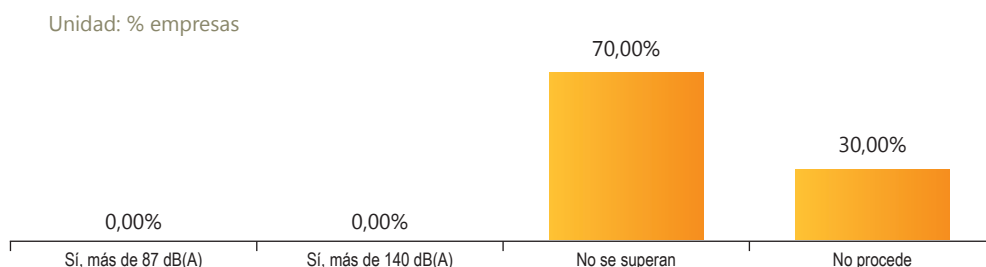
Gráfica 27. Porcentaje de empresas respecto a los diferentes niveles de atenuación de los tapones

Un **28,13%** de empresas presenta unos niveles de **ATENUACIÓN DE LAS OREJERAS ACEPTABLE DE ENTRE 70 dB(A) Y 65 dB(A)**. El **25,00%** de las empresas presenta niveles de **ATENUACIÓN EXCESIVOS, INFERIORES A 65 dB(A)** y otro **25,00%** presenta **NIVELES SATISFATORIOS ENTRE 75 dB(A) Y 70 dB(A)**. Un **18,75%** de empresas tiene una **ATENUACIÓN ACEPTABLE DE ENTRE 80 dB(A) Y 75 dB(A)**, y apenas el **3,13%** presenta niveles de **ATENUACIÓN INSUFICIENTES SUPERIORES A LOS 80 dB(A)**.



Gráfica 28. Porcentaje de empresas respecto a los diferentes niveles de atenuación de las orejeras

En el **70,00%** de las empresas, teniendo en cuenta la atenuación de los protectores, **No SE SUPERAN LOS LÍMITES ESTABLECIDOS** para el ruido. Para el **30,00%** de empresas restantes esta pregunta **No PROCEDE** al no disponer de protectores auditivos.



Gráfica 29. Porcentaje de empresas que superan los límites de ruido







Respecto a esto, la **Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición de los trabajadores al ruido** establece que cuando los protectores auditivos ofrecen una atenuación excesiva y el ruido percibido es mucho menor que el ambiental, la sensación de aislamiento incrementa la incomodidad de uso. Se recomienda seleccionar el protector de forma que el nivel de presión sonora percibido esté entre 65 dB(A) y 80 dB(A). ↵

## \* BIBLIOGRAFÍA

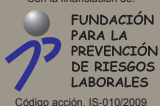
- ▲ Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- ▲ Real Decreto 286/2006, de 10 de marzo, sobre la protección de la salud y seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.
- ▲ Guía Técnica para la evaluación y prevención de los riesgos relacionados con la exposición de los trabajadores a ruido. INSHT.
- ▲ "Ruido en el trabajo". ERGA-FP. Nº 45. INSHT.
- ▲ Protocolo de vigilancia sanitaria específica. "Ruido". Comisión de Salud Pública. Ministerio de Sanidad y Consumo.
- ▲ Páginas web consultadas:
  - ▲ <http://www.insht.es/>



 Estudio de  
análisis del riesgo  
de **exposición a ruido**  
en los  
**mataderos de aves**  
y conejos 



Con la financiación de:



Entidades solicitantes



Asociación de Mataderos de  
Pollos de España-AMPE



Entidad ejecutante

